PEES



Resolución Gerencial General Regional

№507 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 1 5 SEP 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6449-2015-GGR sobre Reconocimiento de Adeudo de ejercicio pasado – proveedor JIMENEZ MITA MARUJA;

CONSIDERANDO:

Que, La Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, solicita emisión de resolución de reconocimiento de adeudo de ejercicio pasado a favor de JIMENEZ MITA, MARUJA, derivado de la Orden de Servicio N° 05666 de fecha 17 de Diciembre del 2014;

Que, del expediente se advierte que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha girado la Orden de Servicio N° 05666 de fecha 17 de Diciembre del 2014 a nombre del proveedor JIMENEZ MITA, MARUJA, por la suma de SI. 965.30, cuyo importe no ha sido pagado oportunamente a pesar de la entrega de los bienes que cuenta con la conformidad del servicio en atención al Informe N° 74-2014-GRP/GRI/JP-GMZP;

Que, la comisión para reconocimiento de adeudos de ejercicio pasados, ha emitido el Informe N° 042-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 17 de junio del 2015, concluye que el servicio de fotocopiado según condiciones y términos de referencia se ha cumplido, por consiguiente procede el pago en virtud del importe señalado a favor del proveedor en referencia, cuya información se dar por cierto respecto del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe de la referencia, ha señalado el componente y meta a afectar a cargo de la obra: Mejoramiento de Servicio Educativo de la Institución Educativa Inicial de Lacaya, Distrito de llave - El Collao Puno, que forma parte del presente; y

Estando al Informe Legal N° 392-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO pendiente de pago a favor del proveedor JIMENEZ MITA, MARUJA, derivado de la Orden de Servicio N° 5666 de fecha 17 de Diciembre del 2014, la suma de Novecientos sesenta y cinco con 30/100 (S/. 965.30) Nuevos Soles.







Gerencia General

PUNC

Resolución Gerencial General Regional

№ 507-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 1 5 SEP 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a favor del proveedor JIMENEZ MITA, MARUJA, la suma total de S/. 965.30 nuevos soles, con afectación al Proyecto 2 231034 de obra precisado en el Informe N° 177-2015-GR.PUNO/GRI, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL